

## ACTA/INFORME DEL JUEZ CONTROLADOR O-PIE

PRUEBA: 11ª proba de liga galega de O-Pé 2017

LUGAR: Porto do Son

FECHA: 14 de octubre de 2017

CLUB ORGANIZADOR: ADC ARNELA

JUEZ CONTROLADOR: Eduardo Ramos Lozano

JURADO TÉCNICO: Rosa Mª Pernas Martínez, Xan Trigo Recarey, Eduardo Ramos Lozano

HORA DE FIRMA DEL ACTA: domingo 15 octubre a las 16:00 horas

\* \* \*

- 1) Normativa adicional propuesta por el organizador de la prueba (artículo 5.5 Rgto.)  
NO
- 2) Impedir salida de competidores que no pagaron la cuota de inscripción (artículo 12.3 Rgto.)  
NO
- 3) Autorización acceso a zonas prohibidas antes de la competición (artículo 17.3 Rgto.)  
NO
- 4) Autorización para circular en bicicleta por fuera de los caminos (artículos 17.9 y 20.4 Rgto.)  
NO SE APLICA
- 5) Autorización utilización mapas previos de la zona el día de competición (artículo 18.6 Rgto.)  
NO
- 6) Comprobación de la tarjeta de control con jueces auxiliares (artículo 23.9.bis Rgto.)  
NO
- 7) Colocación correcta de dorsales (artículo 24.2 Rgto.)  
SI
- 8) Utilización de equipos de telecomunicaciones en el área de competición (artículo 24.4 Rgto.)  
NO
- 9) Aceptación o rechazo del uso de bicicletas (artículo 24.6 Rgto.)  
NO SE APLICA
- 10) Revisión de material de bicicleta antes de salida (artículo 24.10 Rgto.)  
NO SE APLICA
- 11) Exigencia del abandono del área de salida (artículo 25.3 Rgto.)  
NO

**12) Autorización de sobrepaso de línea de presalida (artículo 25.4 Rgto.)**

NO

**13) Tiempos máximos por categorías (artículo 26.8 Rgto.)**

SÍ

**14) Publicación anticipada del lugar de competición (artículo 29.5 Rgto.)**

SÍ

**15) Vuelta al área de carrera de competidor que cruzó la línea de meta (artículo 29.9 Rgto.)**

NO

**16) Anulación de la prueba por causa de existencia evidente de competencia desleal o riesgo para los competidores (artículo 29.12 Rgto.)**

NO

**17) Imposición de sanciones**

NO

**18) Reclamaciones de decisiones del Juez Controlador (artículo 31 Rgto.)**

NO

**19) Ficha organización prueba, recibida en tiempo (artículo 35.3 Rgto.)**

NO. Se recibieron solamente los datos de la primera parte de la ficha 12 días antes.

**20) Abono de gastos de desplazamiento por organización**

NO

**OBSERVACIONES [SOBRE ALGUNO DE LOS ASPECTOS DE ARRIBA, EN ESPECIAL LOS DE LOS APARTADOS 18) Y 19)] > Utilizar más hojas, si necesario**

- El control con código 91, que figuraba en el recorrido de las categorías M18, F45 y M55, tuvo que desplazarse antes de comenzar la carrera a un elemento próximo, situado dentro del círculo original, por aparecer en el lugar un nido de avispa. Se informó antes de salir a todos los participantes afectados.
- Dos corredores, dorsales 46 (M<sup>a</sup> Joserfa Sánchez) y 338 (Natnael Candela), dieron error en tarjeta por no picar el control 200. Fueron readmitidos al comprobarse que se trataba de un fallo de la estación.

Fdo: Eduardo Ramos Lozano